



**Manual de participación para proyectos
musicales, agencias de representación
y managers con roster
Bogotá Music Market – BOmm 2025**

BOmm
BOGOTÁ MUSIC MARKET

Un programa cultural de:

 **Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Contenido

Acerca del BOmm.....	2
¿Qué es?	2
¿Qué ofrece.....	2
¿Por qué participar?	3
Cronograma general.....	3
Cómo participar en el BOmm 2025.....	4
<i>Proyectos musicales, agencias de representación y managers con roster</i>	4
Inscripción.....	4
¿Quiénes pueden participar?	5
¿Quiénes no pueden participar?	5
Documentos obligatorios para la inscripción	6
Proceso de selección	7
Criterios de selección	7
Publicación de resultados	8
¿Qué son los <i>showcases</i> y a qué tienen derecho los seleccionados para participar en ellos?	9
Derechos y obligaciones de los participantes	10
Deberes de la Cámara de Comercio de Bogotá en relación con la convocatoria.....	12
Preguntas frecuentes y contacto	13
Cláusula de propiedad intelectual.....	15
Aviso de protección de datos y privacidad Bogotá Music Market 2025.....	17

Acerca del BOmm

¿Qué es?

El Bogotá Music Market – BOmm es un programa cultural de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en el que creadores, empresarios e instituciones del ecosistema musical colombiano se reúnen con sus pares del globo para construir alianzas y actualizarse en las tendencias de su industria.

Desde 2012 hace parte de la estrategia de la CCB para dinamizar la economía cultural y creativa y posicionar la ciudad como un punto de encuentro fundamental para hacer negocios.

¿Qué ofrece?

El Mercado cuenta con cuatro franjas:

Relacionamiento: ruedas de negocios, sesiones de *pitch*, cocteles y encuentros de profesionales en los que creadores, empresarios e instituciones se reúnen para hacer más visibles sus proyectos y generar alianzas estratégicas.

Muestras artísticas: sesiones de escucha, encuentro de sellos discográficos y más de 20 *showcases* para conocer sonidos frescos y escenarios relevantes de la ciudad.

Actualización: conversaciones, laboratorios y tanques de pensamiento en los que profesionales del sector comparten sus experiencias, aprendizajes y proyecciones para nuestro sector.

Ventana: un espacio que celebra el trabajo de creadores y empresarios de regiones y géneros destacados dentro del panorama musical latinoamericano.

El Mercado organiza dos ruedas de negocios:

Rueda de circulación de música en vivo: festivales, escenarios y agencias de *booking* se reúnen con lo mejor de la oferta musical colombiana para negociar giras y presentaciones en vivo a través de encuentros uno-a-uno.

Rueda de agentes y servicios: representantes de catálogos fonográficos, supervisores musicales, productores, editoriales, agregadoras digitales, servicios de promoción y legales, entre otros se reúnen para negociar propiedad intelectual y construir alianzas a través de encuentros todos-contra-todos.

¿Por qué participar?

Porque el negocio de la música está en constante transformación y se apoya fuertemente en la construcción de relaciones entre creadores y profesionales, y en el BOmm se podrá encontrar con la cuidadosa curaduría que adelanta la Cámara de Comercio de Bogotá para que estén presentes los mejores.

Porque aquí se hacen negocios: en su edición 2024, se generaron expectativas de negocio superiores a USD 2.200.000 y se contó con la presencia de más de 800 creadores y empresarios de 27 países.

Porque somos una gran caja de resonancia: nuestra más reciente edición contó con cobertura en más de 40 medios de comunicación nacionales e internacionales, ampliando la visibilidad de los festivales, escenarios, sellos, agencias de representación, promotores y artistas asistentes.

Porque su proyecto merece seguir creciendo y aquí encontrará reconocidos expertos que compartirán las herramientas con las que están dando forma al presente y el futuro de la música.

Cronograma general

Apertura de convocatoria para proyectos musicales, agencias de representación y <i>managers</i> con <i>roster</i>	20 de enero de 2025
Cierre de convocatoria para proyectos musicales, agencias de representación y <i>managers</i> con <i>roster</i>	20 de abril de 2025
Resultados de convocatoria para proyectos musicales, agencias de representación y <i>managers</i> con <i>roster</i>	6 de junio de 2025
Apertura de convocatoria para agentes de industria	1 de abril de 2025
Cierre de convocatoria para agentes de industria	30 de junio de 2025
Resultados de convocatoria para agentes de industria	21 de julio de 2025
Bogotá Music Market - BOmm	9-12 de septiembre de 2025

Cómo participar en el BOmm 2024

Proyectos musicales, agencias de representación y managers con roster

Inscripción

A partir del 20 de enero de 2025 a través de los siguientes formularios:

- [Formulario Proyectos musicales](#)
- [Formulario Agencias de representación y managers con roster](#)

¿A qué tendrán acceso si son seleccionados?

En el caso de los Proyectos musicales, tendrán acceso a la *Rueda de negocios de circulación de música en vivo* y una veintena de ellos participará en los *showcases* oficiales, donde presentarán sus puestas en escena a programadores de tres continentes.

En caso de que a su proyecto musical le interese ser evaluado para participar en los *showcases*, recuerde seleccionar esa opción en el formulario de inscripción.

Las Agencias de representación y *managers* con *roster* podrán presentar su portafolio de artistas dentro de la *Rueda de negocios de circulación de música en vivo* y construir alianzas con otros empresarios del sector dentro de la *Rueda de agentes y servicios*.

Es muy importante señalar que, si los Proyectos musicales representados por una Agencia de representación o un *manager* con *roster* están interesados en ser evaluados para participar en *showcases*, deben llenar el **Formulario Proyectos musicales**, pues es allí donde se pedirá soporte de su producción musical y presentaciones en vivo.

También es muy importante señalar que, si tanto una Agencia de representación o *manager* con *roster*, como uno de los Proyectos musicales que representa son seleccionados para la *Rueda de negocios de circulación de música en vivo* se le dará prelación a la participación de la Agencia de representación o *manager* con *roster*.

¿Quiénes pueden participar?

Las siguientes son las condiciones mínimas para participar en el proceso de inscripción al Mercado. **Cumplirlas no garantiza ser seleccionado para *showcases* o ruedas de negocios.**

- Proyectos musicales (solistas, agrupaciones o bandas) de cualquier género musical, residentes en Colombia, que cuenten con por lo menos 2 años de trayectoria acreditada.

La trayectoria se acreditará a través de los soportes compartidos en el formulario de inscripción en la sección de información del Proyecto musical, entre la que se incluyen año de creación, eventos y producciones musicales destacadas y kit de prensa electrónico.

- Agencias de representación y *managers* con *roster* radicados en Colombia, con al menos 2 años de trayectoria acreditada y 2 agrupaciones en su catálogo. La trayectoria se acreditará a través de la información compartida en el formulario de inscripción en la sección de información de la Agencia de representación, entre la que se incluyen año de creación, sitio web, principales logros y kit de prensa electrónico.

¿Quiénes no pueden participar?

Proyectos musicales (solistas, agrupaciones o bandas), agencias de representación y *managers* con *roster* cuyo representante y/o miembros tengan vínculos de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con algún empleado de la Gerencia de Plataformas de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Personas menores de 18 años que no estén debidamente representadas por el representante legal.

Documentos obligatorios para la inscripción

Proyecto musical:

- Fotografía de los delegados (3500 x 2500 pixeles – formatos JPEG / JPG / PNG – peso máximo de 10 MB)
- Tres fotografías del proyecto musical (3500 x 2500 pixeles – formatos JPEG / JPG / PNG – peso máximo de 10 MB) Una de ellas de una presentación en vivo.
- Material de la producción discográfica (Spotify, Apple Music, SoundCloud o Bandcamp)
- Material audiovisual en vivo (YouTube o Vimeo)
- Kit de prensa electrónico EPK (PDF)
- Rider técnico del proyecto (PDF)

Agencia de representación:

- Fotografía de los delegados (3500 x 2500 pixeles – formatos JPEG / JPG / PNG – peso máximo de 10 MB)
- Tres fotografías de eventos y el logo de la organización (3500 x 2500 pixeles – formatos JPEG / JPG / PNG – peso máximo de 10 MB)
- Portafolio de la agencia
- Cartas de representación firmadas por los artistas del catálogo

En caso de que el proyecto o agencia esté inscrito en el registro mercantil, aportar certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal, según corresponda, en el que conste la renovación a 2024.

Proceso de selección

La selección de los Proyectos musicales, agencias de representación y *managers* con *roster* que formarán parte del BOmm 2025 estará a cargo de un equipo de expertos seleccionados por su experiencia en la industria musical, a quienes la Cámara de Comercio de Bogotá otorgará plena autonomía para aplicar los criterios descritos a continuación, por lo que los resultados de la selección no serán cuestionables por los participantes.

Criterios de selección

Los participantes serán evaluados con base en la información registrada en el formulario de inscripción y de acuerdo con los siguientes criterios.

Proyectos musicales

- Trayectoria: se considerará la experiencia y participación en eventos, logros, material discográfico publicado y una actividad permanente que dé cuenta de su carrera profesional.
- Calidad artística: se tendrá en cuenta la habilidad técnica, la expresión artística y la originalidad de la puesta en escena del proyecto musical.
- Calidad de producción: se considerará la calidad de producción de la música y las grabaciones presentadas, incluyendo la producción musical, la mezcla, la masterización y la calidad técnica en general.
- Proyección en el mercado: se considerarán la estrategia de negocios en términos de lanzamientos y giras proyectadas y el potencial de generar interés y negocios entre los agentes de demanda.

Agencias de representación y *managers* con *roster*:

- Trayectoria: se considerará la experiencia y participación en eventos comerciales, logros en términos de circulación y negocios y una actividad permanente que dé cuenta de su carrera empresarial.
- Potencial comercial: se considerará la proyección de los Proyectos musicales que representa y las estrategias que ha construido para ellos.
- Pertinencia de participación en el BOmm: se considerarán sus motivaciones para participar dentro del Mercado y la estrategia que busca desarrollar dentro del mismo.

NOTA: Ningún participante de la convocatoria podrá contactar a los expertos durante el proceso de selección. Quien se comunique por cualquier medio con los jurados quedará excluido de la convocatoria automáticamente.

Para tener en cuenta:

- Para cumplir con los requisitos habilitantes, los participantes deberán diligenciar todos los campos obligatorios del formulario de inscripción *Rueda de circulación inscripción de artistas y agencias* y adjuntar los documentos referidos en la sección «Documentos obligatorios para la inscripción».
- Una vez recibida la inscripción, se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes.
- Las propuestas que incumplan con uno o más de los requisitos habilitantes no serán aceptadas.
- Los participantes que entreguen material que no esté vigente o cuyos enlaces no funcionen quedarán automáticamente por fuera del proceso.
- Los resultados de esta convocatoria serán incluidos en un acta que dé constancia de los nombres de los proyectos musicales y agencias de representación aceptadas.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web del BOmm www.bogotamusicmarket.com y en sus canales de difusión en las fechas establecidas.
- Los resultados del proceso de selección serán inapelables y al ser publicados incluirán únicamente los nombres de los proyectos, agencias o compradores seleccionados, no los puntajes de ninguno de ellos.

Publicación de resultados

Proyectos musicales, agencias de representación y *managers* con *roster*: 6 de junio de 2025.

Agentes de industria: 21 de julio de 2025.

Todos los resultados se publicarán en el sitio web del BOmm www.bogotamusicmarket.com y el proceso de selección responderá a los criterios de selección anteriormente presentados. Los mismos serán aplicados por expertos contratados por la Cámara de Comercio de Bogotá y sus resultados serán inapelables.

¿Qué son los *showcases* y a qué tienen derecho los seleccionados para participar en ellos?

Los *showcases* son presentaciones en vivo que sirven para impulsar la carrera de los artistas ante profesionales de la industria y permiten a los compradores observar las emociones que generan en el público.

Los proyectos musicales interesados en participar en estos espacios, deben indicarlo en su formulario de inscripción. Posteriormente serán evaluados por el grupo de expertos del BOmm y, de ser seleccionados, contarán con las siguientes garantías:

- Transporte terrestre (dentro de la ciudad de Bogotá y desde un solo punto de encuentro) de sus equipos, artista, banda, técnicos y *management*.
- Se les proporcionará el *backline* correspondiente de acuerdo con el *rider* incluido en su propuesta, tras ser aprobado y negociado con el equipo de producción de la Gerencia de Plataformas de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- El mercado generará las condiciones ideales en el escenario para la grabación y posterior publicación de estas presentaciones en las redes sociales del mercado.
- El registro audiovisual de la presentación se entregará al artista seleccionado para promoción.
- Los tiempos pactados con la producción del BOmm para todo lo concerniente con los *shows* de los artistas son de estricto cumplimiento. Incumplir con los horarios pactados puede ser causal de no presentación.

Derechos y obligaciones de los participantes

Los participantes en la convocatoria se comprometen con la Cámara de Comercio de Bogotá a:

- a) Asumir los costos de su traslado, alojamiento y manutención durante el tiempo que dure su estadía en la ciudad de Bogotá.
- b) Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras musicales, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas que formen parte de las propuestas presentadas.
- c) En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras musicales, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar previamente ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.
- d) Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar su formulario de inscripción con los expertos elegidos para seleccionar a los participantes.
- e) Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar las propuestas seleccionadas entre los participantes nacionales e internacionales, el público general asistente al evento y las audiencias de los diferentes canales de comunicación de la CCB.
- f) Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para hacer uso del material suministrado previo al mercado o producido en el marco de éste con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- g) Aceptar que la participación en las ruedas de negocios del mercado es exclusiva para las personas inscritas en la plataforma de agendamiento.
- h) Aceptar que la inscripción no garantiza la participación en el evento.
- i) Aceptar que los expertos son autónomos en la toma de decisiones de selección y agendamiento y que sus decisiones son inapelables.
- j) Asistir y participar en las citas programadas dentro de las ruedas de negocios del Bogotá Music Market – BOmm que se realizará del 9 al 12 de septiembre del 2025, en la ciudad de Bogotá. En caso de incumplir con ellas no le será permitido participar en las ruedas de negocio de los años 2026 y 2027 del Mercado.
- k) Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados del BOmm y documentar el impacto del mercado para que estos espacios continúen vigentes, es obligatorio para los participantes diligenciar las encuestas enviadas por los organizadores. La información suministrada por los participantes en las

encuestas de seguimiento será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.

- l) La inscripción a esta convocatoria y la presentación de propuestas se entienden como la autorización expresa, por parte del participante seleccionado, para la publicación y exhibición de sus obras, productos y servicios para promocionarlos en los medios que se consideren convenientes por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, sin que el participante pueda solicitar remuneración por tales actividades.
- m) Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para que el uso de su imagen, nombre, voz, actuación, música o cualquier tipo de participación en el BOmm sea utilizado en diferentes medios de comunicación, incluido el sitio web oficial y demás medios físicos o digitales que se vinculen al evento, en caso contrario, no podrá participar dentro del Mercado.
- n) Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.
- o) Aceptar los términos y condiciones del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Conductas de Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y Contractual de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- p) Respetar, proteger y remediar los derechos humanos en todas sus dimensiones y generaciones, en especial el respeto y protección de los derechos laborales con quien tenga vínculo La (El) o Las (Los) Participante(s).
- q) La (El) o Las (Los) Participante(s) se obliga(n) a guardar únicamente durante BOmm 2025, custodiar y asegurar cualquier riesgo frente a información confidencial que entregue la CCB.
- r) La (El) o Las (Los) se obliga(n) a responder frente a cualquier daño o siniestro que le sea imputable con ocasión a su participación en BOmm, en especial el de riesgo reputacional, por tanto, deberá salir en defensa de la CCB y reparar cualquier daño directo o indirecto en favor de la CCB o cualquier tercero.

Deberes de la Cámara de Comercio de Bogotá en relación con la convocatoria

- a) Informar vía correo electrónico y a través del sitio web www.bogotamusicmarket.com el listado de los proponentes seleccionados para participar en el mercado.
- b) Informar vía correo electrónico con la debida antelación a los proyectos musicales seleccionados la fecha, hora y lugar en donde se realizarán los *showcases*.
- c) Garantizar las condiciones técnicas para el correcto desarrollo de las presentaciones en vivo-*showcases*, de acuerdo con los *riders* y *contrariders* acordados.
- d) Garantizar la divulgación del evento y sus diferentes espacios a través de los canales oficiales con los que cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá.
- e) Siempre comunicar los nombres de los proponentes, así como los nombres de las propuestas que harán parte del mercado de música.
- f) Garantizar el adecuado uso de la información en línea con lo establecido en la Ley 1581 del 2013.

Preguntas frecuentes y contacto

¿La participación en el BOmm tiene costo?

La participación no tiene ningún costo para los proyectos musicales, agencias de representación o *managers* con *roster* seleccionados para la rueda de negocios.

Otras categorías de asistentes pueden tener costo según sean las necesidades e intereses de la organización.

Una vez me registre, ¿automáticamente está asegurado mi cupo en el BOmm?

No. Los proyectos musicales, agencias de representación y *managers* con *roster* pasarán por un proceso de curaduría y selección en donde se decidirá si cumplen con los criterios especificados para hacer parte del BOmm.

Los agentes de la industria deben completar un formulario para evaluar su participación en la rueda de negocios, teniendo en cuenta su capacidad empresarial y para realizar negocios.

¿Cuándo veremos si fuimos seleccionados?

Los resultados se publican en el sitio web oficial de acuerdo con el cronograma del BOmm.

Quiero tocar en vivo ese día, ¿cómo puedo inscribirme para los showcases?

Los *showcases* no tienen inscripción aparte. En el formulario de inscripción al Mercado deben indicar si quieren que los curadores evalúen la propuesta para participar en los *showcases*. Los curadores seleccionarán los grupos y artistas y los resultados se publicarán en nuestra página web de acuerdo con el cronograma del BOmm.

Si soy agencia de representación o manager con roster y quiero que mis artistas sean evaluados para showcases, ¿qué debo hacer?

El artista debe inscribirse como Proyecto musical en el [Formulario para Proyectos Musicales](#) y en la pregunta correspondiente indicar su interés en ser evaluados para participar en las muestras artísticas o *showcases*.

Estamos ubicados en una ciudad distinta a Bogotá. ¿Podemos inscribirnos?

Sí. La convocatoria está abierta a todos los proyectos musicales residentes en Colombia, así como agentes de la industria y compradores nacionales e internacionales sin importar su ubicación. Deben tener en cuenta que como participantes son responsables de sus gastos de desplazamiento y alojamiento.

Ya asistí a las ediciones pasadas del BOmm, ¿debo volver a registrar mis datos?

Sí. Para ser parte de la edición 2025 del BOmm deben diligenciar y completar el formulario de inscripción de su categoría en su totalidad.

Quiero participar como comprador de música en vivo en el BOmm. ¿Dónde puedo adquirir más información para inscribirme?

Para postularse como comprador de música en vivo por favor comuníquese con **bogotamusicmarket@ccb.org.co**

¿Cuál es la diferencia entre un comprador de música en vivo y un agente de la industria?

- Comprador de música en vivo: Profesional o empresa especializada en la circulación de música en vivo a través de la programación en escenarios, eventos y festivales o la intermediación entre estos y los proyectos musicales.
- Agente: Profesional que oferta y demanda servicios de producción, promoción, distribución, licenciamiento y asesoría legal.

NOTA: En caso de requerir alguna aclaración y/o soporte frente a alguna dificultad o inquietud, puede comunicarse al correo electrónico bogotamusicmarket@ccb.org.co

Cláusula de propiedad intelectual

Al diligenciar y enviar el formulario para participar en el Bogotá Music Market - BOmm, ya sea en calidad de artista, agencia de representación, *manager* con *roster*, agente profesional, comprador, o cualquier otra calidad en la que desee participar del BOmm, usted declara, reconoce y acepta que se obliga conforme a la presente Cláusula de Propiedad Intelectual, y que, en consecuencia, mantendrá indemne a la Cámara de Comercio de Bogotá frente a cualquier reclamación, judicial, prejudicial o extrajudicial, que pueda recibir, en razón de su incumplimiento de las obligaciones y garantías establecidas en esta Cláusula.

La (El) o Las (Los) Participante(s) declara(n), reconoce(n) y garantiza(n) que todo el Material que incluya en el formulario o que facilite por cualquier medio a la Cámara de Comercio de Bogotá, en relación con el BOmm, le pertenece o tiene los derechos y las facultades para entregar y sublicenciar el uso de dicho material a favor de la Cámara de Comercio de Bogotá, para su uso directo o por intermedia persona, en relación con el BOmm.

Por *Material* se entiende todo soporte físico o digital que incluya obras literarias, artísticas o científicas, incluyendo, sin limitar, obras musicales, obras audiovisuales, fonogramas, videogramas, gráficos, fotografías, dibujos, obras pictóricas, obras gráficas y figurativas, canciones, grabaciones de audio y/o video, imágenes de cualquier tipo, textos, entre otros.

La (El) o Las (Los) Participante(s) declara(n), garantiza(n) y acepta(n) que, con el diligenciamiento y envío del formulario, La (El) o Las (Los) Participante(s) otorga(n) una licencia de uso no exclusiva, gratuita y sublicenciable en relación con todos los derechos de autor y derechos conexos relacionados con los Materiales, con el fin de que la Cámara de Comercio de Bogotá pueda utilizar dichos Materiales en relación con el BOmm y para cualquier fin promocional, sin que dicho uso genere a La (El) o Las (Los) Participante(s) ni a ningún tercero derecho de remuneración alguno.

Cuando dentro del Material aportado se incluya la imagen de personas, Usted declara, reconoce y garantiza que ha obtenido previamente el consentimiento de todas las personas que aparecen en el Material, para que la Cámara de Comercio de Bogotá pueda usar dicha imagen o voz de las personas, como parte de las actividades promocionales de la Cámara de Comercio de Bogotá, relacionadas con el BOmm.

La (El) o Las (Los) Participante(s) reconoce(n) y acepta(n) que el envío de Material a la Cámara de Comercio de Bogotá no obliga a esta última a seleccionarlo como participante del BOMM, ni a usar dicho Material, pues la discreción de cuándo, cómo y dónde usar dicho Material será exclusiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

La (El) o Las (Los) Participante(s) entiende(n) y acepta(n) que la Cámara de Comercio de Bogotá podrá usar el Material, o cualquier grabación o fijación de su participación dentro del BOmm, ya sea en medios internos o medios externos, incluyendo, pero sin

limitar: medios de comunicación, redes sociales, sitio web, o demás medios físicos o digitales que se vinculen al BOmm o que hagan referencia al BOmm.

En el caso en que la Cámara de Comercio de Bogotá le permita participar del BOmm, ya sea en las ruedas de negocios, en los *showcases* o en cualquier otro espacio del BOmm, Usted se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual en cualquiera de sus intervenciones, por lo cual solo utilizará Material sobre el cual cuente con los respectivos derechos o autorización de uso.

La (El) o Las (Los) Participante(s) declara(n), reconoce(n) y acepta(n) que La (El) o Las (Los) Participante(s), y no la Cámara de Comercio de Bogotá, es(son) el(los) único(s) responsable(s) de cualquier violación de derechos de propiedad intelectual o derechos de imagen de terceros que se pueda causar por el uso de su Material o por sus actuaciones dentro del BOmm. Por lo tanto, la Cámara de Comercio de Bogotá, al no autorizar ni prestar facilitación para la violación de derechos de terceros, se exime de completa responsabilidad frente a cualquier reclamación.

La Cámara de Comercio de Bogotá realiza el BOmm como un espacio para promover las interacciones y negocios dentro de la industria de la música. Los procesos de selección y curaduría no avalan ni aprueban el uso de derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, por cuanto la Cámara de Comercio de Bogotá asume que todo el Material suministrado dentro de su formulario o compartido a la Cámara de Comercio de Bogotá, cuenta con la totalidad de derechos para su uso dentro del BOmm.

Aviso de protección de datos y privacidad Bogotá Music Market 2025

Al registrar su información y/o participar en la plataforma, autoriza a la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, al Fideicomiso Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA, y demás entidades mencionadas al final del presente documento, para que como responsables del tratamiento de datos personales los recolecten, almacenen, usen y circulen para el Bogotá Music Market – BOmm: a) realizar el registro en calidad de artista, agente de la industria, comprador o vendedor; b) enviar comunicaciones, invitaciones e información de los eventos, presentaciones o la programación del BOmm o de la responsables; c) compartir la información del registro de los artistas, contenido en el formulario diligenciado, a los curadores para evaluar su aceptación o no participante en el BOmm, *showcases* y rueda de negocios; d) en caso de ser seleccionado, compartir y circular la información y contenidos como fotos, biografía, EPK, música, videos, redes sociales y correo de contacto, para realizar el agendamiento con los compradores y diferentes agentes de la industria, a fin de realizar promoción, participar en las ruedas de negocios y *showcases*; e) agendar y verificar la asistencia a la rueda de negocios y/o a los diferentes eventos, presentaciones y talleres; f) divulgar las fotos, la biografía, la y música, videos y redes sociales de los participantes seleccionados, tanto en la página web del BOmm, las redes sociales como a la prensa general; g) permitir su registro fotográfico y audiovisual durante los diferentes eventos, con el fin de registrarlos, publicarlos y generar noticias, respetando los derechos de autoría, imagen y propiedad intelectual de las piezas utilizadas sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna; h) compartir los datos entre los responsables, con sus proveedores y demás aliados que apoyan el BOmm; i) evaluar los logros alcanzados y la percepción de las diferentes actividades; j) generar análisis, informes y estadísticas.

Estas finalidades se podrán realizar mediante llamadas, SMS, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea o web y correspondencia física. En todo caso, el BOmm se reservan el derecho de aceptar o negar la participación de cualquier persona, agrupación, artista, empresa, agencia y sus representantes en los eventos, talleres, conferencia, charlas, rueda de negocios y demás asociados a la plataforma.

Como titular de la información podrá acceder, conocer, actualizar, rectificar, y/o solicitar la supresión de su información o de la autorización otorgada siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarla; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad.

Cámara de Comercio de Bogotá – CCB NIT. 860.007.322-9, ubicada en Bogotá en la Avenida el Dorado No. 68 D – 35, teléfono 601 3830330 de Bogotá, página web www.ccb.org.co Política de Protección de Datos Personales www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales canales de atención para inquietudes relacionadas con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos como titular protecciondedatos@ccb.org.co o cualquiera de sus sedes.

Fideicomisos Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA, NIT 830.054.060-5, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Bogotá, teléfono 601 5600100, página web <https://procolombia.co> Política de Protección de Datos Personales <https://procolombia.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales> canal de atención para inquietudes relacionadas con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos como titular info@procolombia.co